

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radico: 630014003006-2018-00709-00

En atención a la cesión del crédito presentada en el asunto, el despacho se **abstiene** de dar trámite a la misma, teniendo en cuenta que no se acredita la calidad de Apoderada General del Banco Davivienda S.A., por parte de JACKELIN TRIANA CASTILLO; pues no se allegó la escritura pública Número 14788 del 08 de julio de 2021 a la que allí se hace referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.109 del 17 de julio de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07531982d190d9e55261f09f2a70594f1b7dacf27bdf5a4170fe2bd4f3ad8519**

Documento generado en 14/07/2023 09:59:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>